



Aviso Público dentro de la Convocatoria PRONE 01 de 2021

Que en el anexo “*Convocatoria PRONE 01 de 2021*” de la Resolución 40131 del 26 de abril de 2021 se establecieron los requisitos, plazos y condiciones para que los Operadores de Red (OR) presenten planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, en sus áreas de su influencia, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, con el fin de legalizar el acceso al servicio de energía eléctrica y adecuar las redes a los reglamentos técnicos vigentes, de usuarios de barrios subnormales situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional.

Que de conformidad con el capítulo VI “Evaluación, publicación de planes, programas o proyectos seleccionados y reclamaciones” se estableció que una vez publicado el Informe de Revisión de Documentación, los operadores disponen de dos días hábiles para remitir las aclaraciones y/o complementaciones que consideren necesarias.

Que atendiendo, la solicitud recibida de ampliación de plazo, previa evaluación y en aras de garantizar los principios de participación y debido proceso dentro de la Convocatoria PRONE No. 01 de 2021 se amplía la fecha para que los operadores puedan presentar las aclaraciones y/o complementaciones necesarias al informe preliminar de revisión documental publicado, hasta las 9:00 a.m. del martes OCHO (08) de junio de 2021, aclaraciones y/o complementaciones que se recibirán únicamente al correo electrónico convocatoriaprone@minenergia.gov.co

LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ
Director de Energía Eléctrica

Proyectó: Pilar Liliana Acosta Clavijo Eulogio Solarte
Revisó: Melba Rocio Pérez Tutá